DE: Director Técnico

A: Mesa de Contratación Exp. 2015/018 **12 de febrero de 2016**

ASUNTO: INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DEL I.M.A.E. GRAN TEATRO DE CÓRDOBA ACERCA DEL ANÁLISIS Y PONDERACIÓN SOBRE "B" –PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE- EN EL EXPEDIENTE 2015/018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS "GRAN TEATRO" DE CÓRDOBA (IMAE).

Se emite el siguiente informe a petición de la Mesa de Contratación que en acto público de fecha 8 de febrero de 2016 procedió a la apertura de los sobres "B" presentados por los licitadores en el expediente 2015/018.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 8, se regulan los Criterios de Adjudicación y nos remiten a los criterios de adjudicación del PCAP, que serán los especificados en los apartados 12.2.1 (evaluables automáticamente) y 12.2.2 (oferta económica) del mismo. Además en el PCAP se insertaron los modelos de proposiciones adecuados al efecto y todos los licitadores han usado éstos para la presentación de sus ofertas.

12.2.1. Evaluables automáticamente:

a) **Aportación gratuita de material técnico** durante la ejecución del contrato incluyendo el o los formato/s técnicos relacionados en la prescripción 4.2 del PPT. Para la valoración adecuada se ha de indicar el tipo/s de formato/s que aporta, así como número de veces puesto a disponibilidad del IMAE. No se tendrán en cuenta aportaciones no incluidas dentro de las especificadas en el PPT, ni aquellas cuya disponibilidad aparezca condicionada a cualquier parámetro distinto al número de veces aportadas para disponibilidad. El máximo a otorgar en este apartado será de 10 puntos, repartidos en los siguientes apartados:

4.2.1 Gran Formato: (Máx. 4 puntos) Se otorgará la máxima puntuación a quién oferte el mayor número de veces en este formato y al resto de ofertas proporcionalmente con respecto al número de veces de la mejor oferta. Siendo la oferta presentada la siguiente:

Formula: (OL/MO) x Puntos	GRAN FORMATO Máx. 4 puntos	
a) Aportación gratuita material técnico	**Nº veces**	**Puntuación**
ILUSOVI	100	**4,00**
MARTIN SOUND	50	2,00
GIGA	10	0,40
VIDOSA	10	0,40
BAUGRUPPEN	5	0,20
QURTUBA	3	0,12
DAMIAN	0	0,00

Código Seguro de verificación:i1aJ4/cnpvho0vvH95y3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Jesus Montero Merina - Jefe Técnico		FECHA	18/02/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	i1aJ4/cnpvho0vvH95y3cQ==	PÁGINA	1/9

i1aJ4/cnpvho0vvH95y3cQ==

4.2.2. Medio Formato (Máx. 3 puntos) Se otorgará la máxima puntuación a quién oferte el mayor número de veces en este formato y al resto de ofertas proporcionalmente con respecto al número de veces de la mejor oferta. Siendo la oferta presentada la siguiente:

Formula: (OL/MO) x Puntos	MEDIO FORMATO Máx. 3 puntos	
a) Aportación gratuita material técnico	**Nº veces**	**Puntuación**
GIGA	365	**3,00**
BAUGRUPPEN	300	2,47
MARTIN SOUND	250	2,05
QURTUBA	150	1,23
ILUSOVI	50	0,41
VIDOSA	24	0,20
DAMIAN	0	0,00

4.2.3. Pequeño Formato (Máx. 3 puntos) Se otorgará la máxima puntuación a quién oferte el mayor número de veces en este formato y al resto de ofertas proporcionalmente con respecto al número de veces de la mejor oferta. Siendo la oferta presentada la siguiente:

Formula: (OL/MO) x Puntos	PEQUEÑO FORMATO Máx. 3 puntos	
a) Aportación gratuita material técnico	**Nº veces**	**Puntuación**
GIGA	365	**3,00**
BAUGRUPPEN	300	2,47
MARTIN SOUND	250	2,05
QURTUBA	150	1,23
VIDOSA	70	0,58
ILUSOVI	50	0,41
DAMIAN	0	0,00

La Suma total del apartado a) **Aportación gratuita de material técnico**, quedaría con el siguiente resultado de puntuación asignada en función del número de aportaciones gratuitas y formatos es el siguiente:

a) Aportación gratuita material técnico	**Total Puntuación**
GIGA	**6,40**
MARTIN SOUND	6,11
BAUGRUPPEN	5,13
ILUSOVI	4,82
VIDOSA	1,17
DAMIAN	0,00
QURTUBA	2,59

Código Seguro de verificación:i1aJ4/cnpvho0vvH95y3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Jesus Montero Merina - Jefe Técnico		FECHA	18/02/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	i1aJ4/cnpvho0vvH95y3cQ==	PÁGINA	2/9

i1aJ4/cnpvho0vvH95y3cQ==

b) **Aportación de "bolsa de horas gratuitas de libre disposición por el IMAE"** durante la ejecución del contrato. No se tendrán en cuenta aportaciones en las que se establezcan condiciones para su disposición por el I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba. El máximo a otorgar en este apartado será 10 puntos que se le asignarán a la mejor oferta, disminuyendo la puntuación en el resto en 0,5 puntos por tramos de 50 horas de reducción con respecto a la de mayor puntuación. Siendo la oferta presentada la siguiente:

Formula: MO=10, resto -0,50 por cada tramo de 50 horas de reducción	Máx. 10 puntos		
b) Bolsa horas	**Nº horas**	**Tramos (50 horas) reducción**	**Puntuación**
BAUGRUPPEN	1200,00	0,00	**10,00**
GIGA	1200,00	0,00	**10,00**
MARTIN SOUND	1000,00	4,00	8,00
ILUSOVI	800,00	8,00	6,00
VIDOSA	610,00	11,80	4,10
QURTUBA	400,00	16,00	2,00
DAMIAN	0,00	0,00	0,00

MO: Mejor oferta
OL: Oferta licitador

VIDOSA: En la oferta de horas indica que es anual, en el pliego se especifica "durante la ejecución del contrato" que es de 2 años, por lo que el número de horas ofertadas por esta empresa se ha multiplicado por dos para realizar el cálculo.

c) **Por el compromiso de sustitución sin coste** de material técnico averiado hasta su reposición: 10 puntos. Siendo la oferta presentada la siguiente:

Máx. 10 puntos	
c) Compromiso sustitución sin coste	**Puntuación**
BAUGRUPPEN	10,00
GIGA	10,00
ILUSOVI	10,00
MARTIN SOUND	10,00
QURTUBA	10,00
VIDOSA	10,00
DAMIAN	0,00

12.2.2. Oferta económica (Máximo 70 puntos) Conforme al modelo establecido en el Anexo II. En cada apartado se aplicará la siguiente fórmula:

PO = Puntuación máxima x (OB/OL), siendo:
PO= puntuación obtenida
Puntuación máxima: la de la letra correspondiente al precio a valorar
OB = Oferta más baja

Código Seguro de verificación:i1aJ4/cnpvho0vvH95y3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Jesus Montero Merina - Jefe Técnico		FECHA	18/02/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	i1aJ4/cnpvho0vvH95y3cQ==	PÁGINA	3/9

i1aJ4/cnpvho0vvH95y3cQ==

OL = Oferta del licitador.

A los efectos de proceder a comprobar la posible baja desproporcionada o temeraria en cada apartado destinado a las ofertas de precios por servicio completo y por horas, seguiremos la operativa establecida en el artículo 85.4 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, actualizado con la modificación introducida por Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, que establece "*Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado*.",

a) Precio servicio completo Especializado (mínimo 8 horas), incluidos todos los conceptos excepto el I.V.A., que se indicará aparte: Hasta un máximo de 20 puntos.

En primer lugar, tal y como se ha recogido en el acta nº 2 correspondiente al acto público de apertura de los sobres "B", los precios ofertados por las empresas Baugruppen y Qurtuba se corresponden con precio por hora y no con el precio por servicio completo establecido en el pliego. Si en el pliego se hubiese establecido como servicio completo una duración temporal cierta, por ejemplo "8 horas", el precio hora ofertado por ambas empresas se hubiera multiplicado por 8 y el resultado sería la oferta por el servicio completo, sin embargo este no es el caso que se nos plantea ya que en los pliegos se indica "mínimo 8 horas" por lo que la duración del servicio puede ser de 8 horas o mayor, impidiendo realizar un cálculo certero de cuál sería el precio correspondiente al servicio completo. Por consiguiente, no pueden aceptarse las ofertas de las citadas empresas, siendo nuestro criterio la desestimación de los precios ofertados por ambas en este apartado.

Por el mismo criterio, desestimadas las ofertas de Baugruppen y Qurtuba, no se tendrán en cuenta las mismas para comprobar la posible baja desproporcionada del resto de licitadores.

Aplicando la regla del art. 85.4 del RD 1098/2001 encontramos que la oferta realizada por la empresa Damián Peralbo Romero supera en un 10% la media, por lo que se realiza un nuevo cálculo de la media sin tener en cuenta la oferta de esta empresa, con el resultado siguiente en el que se aprecia que ninguna oferta se puede considerar desproporcionada o temeraria ya que ninguna de las estimadas es inferior a 64,08:

	COMPLETO ESPECIALIZADO
a) Oferta económica	**Precio Oferta**
MARTIN SOUND	72,80
ILUSOVI	72,00
GIGA	68,00
VIDOSA	72,00
DAMIAN	120,00
BAUGRUPPEN	7,50
QURTUBA	8,70

Código Seguro de verificación:i1aJ4/cnpvho0vvH95y3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Calculo Baja temeraria	
Media sin Baugrupen y Qurtuba	80,96
Inf. 10%	72,86
Sup. 10%	89,06
Nueva media sin DAMIAN	**71,20**
Inf. 10%	64,08

El resultado ponderado quedaría como sigue:

Formula: (OB/OL) x Puntos	COMPLETO ESPECIALIZADO Máx. 20 puntos	
a) Oferta económica	**Precio Oferta**	**Puntuación**
GIGA	68,00	**20,00**
ILUSOVI	72,00	18,89
VIDOSA	72,00	18,89
MARTIN SOUND	72,80	18,68
DAMIAN	120,00	11,33
BAUGRUPPEN	7,50	0
QURTUBA	8,70	0

b) Precio servicio completo Auxiliar (mínimo 8 horas), incluidos todos los conceptos excepto el I.V.A., que se indicará aparte: Hasta un máximo de 15 puntos. Siendo la oferta presentada la siguiente:

En este apartado procedemos igual que en el anterior, desestimando las ofertas de Baugruppen y Qurtuba por el mismo razonamiento y aplicando la regla del art. 85.4 del RD 1098/2001 sin tener en cuenta las ofertas de ambas empresas.

Así, al calcular la media, las ofertas de Damián Peralbo y de Vidosa superan en un 10% el valor calculado (68,72) por lo que siguiendo la regla establecida se procede a un nuevo cálculo de la media sólo con las ofertas que no se encuentran en este supuesto con el resultado de 61,90 de media y 55,71 como valor inferior al 10%, no incurriendo ninguna de las ofertas en temeridad.

	COMPLETO AUXILIAR
b) Oferta económica	**Precio Oferta**
MARTIN SOUND	65,60
ILUSOVI	64,00
GIGA	56,00
VIDOSA	62,00
DAMIAN	96,00
BAUGRUPPEN	7,00
QURTUBA	7,50
Calculo Baja temeraria	
Media sin Baugrupen y Qurtuba	68,72
Inf. 10%	61,85

Código Seguro de verificación:i1aJ4/cnpvho0vvH95y3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Jesus Montero Merina - Jefe Técnico		FECHA	18/02/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	i1aJ4/cnpvho0vvH95y3cQ==	PÁGINA	5/9

i1aJ4/cnpvho0vvH95y3cQ==

Sup. 10%	75,59
Nueva media sin Damian y Vidosa	**61,90**
Inf. 10%	55,71

Obteniendo la siguiente puntación:

Formula: (OB/OL) x Puntos	**COMPLETO AUXILIAR Máx. 15 puntos**	
b)Oferta económica	**Precio Oferta**	**Puntuación**
GIGA	56,00	**15,00**
VIDOSA	62,00	13,55
ILUSOVI	64,00	13,13
MARTIN SOUND	65,60	12,80
DAMIAN	96,00	8,75
BAUGRUPPEN	7,00	0
QURTUBA	7,50	0

c) Precio servicio Especializado por hora, incluidos todos los conceptos excepto el I.V.A. que se indicará aparte: Hasta un máximo de 20 puntos. Siendo la oferta presentada la siguiente:

Siguiendo la mecánica establecida para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias comprobamos que al realizar el cálculo de la media aritmética las ofertas de Damián Peralbo y Vidosa quedan por encima de la misma superando el 10% y que al realizar el cálculo de la nueva media la oferta de Baugruppen es inferior en un 10% a la nueva media, lo que pudiera tener trascendencia si a la finalización del proceso de ponderación resultara ser la mejor oferta.

	EXPECIALIZADO HORA
c)Oferta económica	**Precio Oferta**
MARTIN SOUND	9,50
ILUSOVI	9,50
GIGA	9,00
VIDOSA	11,50
DAMIAN	15,00
BAUGRUPPEN	8,00
QURTUBA	9,20
Media de todos	10,24
Calculo Baja temeraria	
Inf. 10%	9,22
Sup. 10%	11,27
Nueva media sin Damian y Vidosa	**9,04**
Inf. 10%	8,14

Código Seguro de verificación:i1aJ4/cnpvho0vvH95y3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Jesus Montero Merina - Jefe Técnico		FECHA	18/02/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	i1aJ4/cnpvho0vvH95y3cQ==	PÁGINA	6/9

i1aJ4/cnpvho0vvH95y3cQ==

Obteniendo la siguiente puntación:

Formula: (OB/OL) x Puntos	EXPECIALIZADO HORA Máx. 20 puntos	
c)Oferta económica	**Precio Oferta**	**Puntuación**
BAUGRUPPEN	8,00	**20,00**
GIGA	9,00	17,78
QURTUBA	9,20	17,39
MARTIN SOUND	9,50	16,84
ILUSOVI	9,50	16,84
VIDOSA	11,50	13,91
DAMIAN	15,00	10,67

d) Precio servicio Auxiliar por hora, incluidos todos los conceptos excepto el I.V.A. que se indicará aparte: Hasta un máximo de 15 puntos. Siendo la oferta presentada la siguiente:

En este caso, siguiendo la mecánica establecida para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias comprobamos que al realizar el cálculo de la media aritmética las ofertas de Damián Peralbo y Vidosa quedan por encima de la misma superando el 10% y que al realizar el cálculo de la nueva media la oferta de Baugruppen es inferior en un 10% a la nueva media, lo que pudiera tener trascendencia si a la finalización del proceso de ponderación resultara ser la mejor oferta.

	AUXILIAR HORA
d)Oferta económica	**Precio Oferta**
MARTIN SOUND	8,60
ILUSOVI	8,50
GIGA	7,50
VIDOSA	9,60
DAMIAN	12,00
BAUGRUPPEN	7,00
QURTUBA	7,80
Media de todos	8,71
Calculo Baja temeraria	
Inf. 10%	7,84
Sup. 10%	9,59
Nueva media sin Damian y Vidosa	**7,88**
Inf. 10%	7,09

Código Seguro de verificación:i1aJ4/cnpvho0vvH95y3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Jesus Montero Merina - Jefe Técnico		FECHA	18/02/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	i1aJ4/cnpvho0vvH95y3cQ==	PÁGINA	7/9

i1aJ4/cnpvho0vvH95y3cQ==

Obteniendo la siguiente puntación:

Formula: (OB/OL) x Puntos	AUXILIAR HORA Máx. 15 puntos	
d)Oferta económica	Precio Oferta	Puntuación
BAUGRUPPEN	7,00	**15,00**
GIGA	7,50	14,00
QURTUBA	7,80	13,46
ILUSOVI	8,50	12,35
MARTIN SOUND	8,60	12,21
VIDOSA	9,60	10,94
DAMIAN	12,00	8,75

La Suma total del **apartado 12.2.2. Oferta económica**, quedaría con el siguiente resultado de puntuación asignada conforme al modelo establecido en el Anexo II:

12.2.2. Oferta económica	Total Puntuación
GIGA	**66,78**
ILUSOVI	61,21
MARTIN SOUND	60,54
VIDOSA	57,29
DAMIAN	39,50
BAUGRUPPEN	35,00
QURTUBA	30,85

Por lo que resulta que el resultado total del apartado **12.2- Sobre "B". Proposición económica y criterios evaluables automáticamente**, del expediente 2015/018 es el siguiente:

EMPRESA	Aportación Gratuita Material Técnico	Bolsa de Horas	Compromiso sustitución sin coste	Oferta económica	TOTAL PUNTUACIÓN
MARTIN SOUND	6,11	8,00	10,00	60,54	84,65
ILUSOVI	4,82	6,00	10,00	61,21	82,03
GIGA	6,40	10,00	10,00	66,78	**93,18**
VIDOSA	1,17	4,10	10,00	57,29	72,56
DAMIAN	0,00	0,00	0,00	39,50	39,50
BAUGRUPPEN	5,13	10,00	10,00	35,00	60,13
QURTUBA	2,59	2,00	10,00	30,85	45,44

Según lo anterior, la oferta más ventajosa y que además no incurre en baja desproporcionada o temeraria resulta ser la correspondiente a GIGA AUDIOVISUALES,

Código Seguro de verificación:i1aJ4/cnpvho0vvH95y3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Jesus Montero Merina - Jefe Técnico		FECHA	18/02/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	i1aJ4/cnpvho0vvH95y3cQ==	PÁGINA	8/9

i1aJ4/cnpvho0vvH95y3cQ==

S.L. por las mejoras aportadas y por los precios ofertados, lo que se traslada a la Mesa de Contratación para que proceda a los efectos oportunos.

FIRMA ELECTRÓNICA. Francisco Jesús Montero Merina. Director Técnico IMAE

Código Seguro de verificación:i1aJ4/cnpvhoOvvH95y3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Jesus Montero Merina - Jefe Técnico		FECHA	18/02/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	i1aJ4/cnpvhoOvvH95y3cQ==	PÁGINA	9/9

i1aJ4/cnpvhoOvvH95y3cQ==